



ALCALDÍA DE PASTO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 2211 de 2013

( 30 OCT 2013 )

Por medio de la cual se establece el Calendario Académico A año lectivo 2014 para establecimientos educativos oficiales del municipio de Pasto

### EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE PASTO

En uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por los Artículos 152 y 153 de la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, la Resolución Nacional 144 del 30 de enero del 2001, el Decreto 1850 del 13 de agosto del 2002, el Decreto Nacional 1373 del 24 de abril de 2007 y,

#### CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pasto se encuentra certificado y tiene competencia legal para dirigir, administrar y ejercer el control del sistema educativo en su territorio, acorde en lo previsto en la ley 115 de 1994 y demás disposiciones sobre la materia.

Que el artículo 7 de la ley 715 de 2001, establece entre las competencias de los Distritos y Municipios Certificados las de dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley.

Que el decreto 1850 de 2002, faculta a las entidades territoriales certificadas para expedir cada año y por una sola vez el calendario académico para todos los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción, atendiendo a las condiciones académicas, regionales, las tradiciones de las Instituciones educativas y los criterios establecidos en la misma norma.

Que el Decreto 1850 de 2002, dispone que las entidades territoriales deben expedir antes del 1 de noviembre de cada año el calendario escolar, y determinar las fechas precisas de iniciación y finalización de las actividades académicas con los estudiantes, de desarrollo institucional, receso estudiantil y vacaciones de docentes y directivos docentes.

Que el artículo 151 de la Ley 115 de 1994, establece que corresponde a las Secretarías de Educación certificadas departamentales y distritales, entre otras funciones la de organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias.

Que el Decreto 1850 de 2002 preceptúa que los directivos docentes y los docentes de los establecimientos educativos deben dedicar cinco (5) semanas de desarrollo institucional, (40) semanas de trabajo académico, (7) semanas de vacaciones para docentes y directivos, (12) doce semanas de receso estudiantil, distribuidas a lo largo de todo el año escolar.

Que mediante Decreto 1373 del 24 de abril de 2007 expedido por el Gobierno Nacional, se establece que los establecimientos de educación Preescolar, Básica y Media incorporarán en su calendario académico cinco (5) días de receso estudiantil en la semana inmediatamente

afe



ALCALDÍA DE PASTO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 2211 de 2013  
( 30 OCT 2013 )

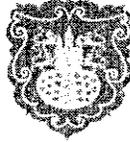
anterior al día feriado en que se conmemora el descubrimiento de América, semana de receso que no modifica el tiempo de clase y que deben dedicar los establecimientos educativos al desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales establecidas en la Ley 115 de 1994.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

- ARTICULO PRIMERO.-** Establecer el Calendario Académico A del año escolar 2014 para los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Pasto.
- ARTICULO SEGUNDO.-** El calendario queda en los términos que se describen a continuación, atendiendo los criterios y directrices impartidas por el Ministerio de Educación Nacional:

DESCRIPCION	SEMANAS
<b>VACACIONES DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES</b> Del 1 al 12 de Enero de 2014	2 Semanas
<b>DESARROLLO INSTITUCIONAL (Receso estudiantil – planeación)</b> Del 13 al 26 de Enero de 2014	2 Semanas
<b>DESARROLLO ACADEMICO</b> Del 27 de Enero al 6 de Julio de 2014	23 Semanas
<b>VACACIONES DOCENTES, DIRECTIVOS Y ESTUDIANTES</b> Del 7 al 27 de Julio de 2014	3 Semanas
<b>DESARROLLO ACADEMICO</b> Del 28 de Julio al 5 de Octubre de 2014	10 Semanas
<b>DESARROLLO INSTITUCIONAL (Receso Estudiantil)</b> Del 6 Octubre al 12 de Octubre de 2014	1 Semana
<b>DESARROLLO ACADEMICO</b> Del 13 de Octubre al 30 de Noviembre de 2014	7 Semanas
<b>DESARROLLO INSTITUCIONAL (Receso Estudiantil)</b> Del 1 al 14 de Diciembre de 2014	2 Semana
<b>VACACIONES DOCENTES, DIRECTIVOS Y ESTUDIANTES</b> Del 15 al 31 de Diciembre de 2014	2 Semanas



ALCALDÍA DE PASTO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 2211 de 2013  
( 30 OCT 2013 )

- PARAGRAFO.-** Los establecimientos educativos de carácter privado, Calendario A, pueden acoger de manera voluntaria, la distribución de tiempo expresa en la presente resolución.
- ARTÍCULO TERCERO.-** Las cuarenta semanas destinadas a Desarrollo Académico, serán distribuidas de acuerdo a la decisión institucional, de acuerdo al No. de periodos que tienen contemplados en su Sistema Institucional de Evaluación, acorde al Decreto 1290 de 2009.
- ARTÍCULO CUARTO.-** Cualquier variación a este Calendario Académico, será competencia únicamente del Ministerio de Educación Nacional, quedando impedidos para hacerlo los Consejos Directivos, Rectores o Directores; de acuerdo a lo establecido en la parte pertinente, por el Decreto 1850 de 2002.
- ARTÍCULO QUINTO.-** El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición. HE

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los 30 de septiembre de dos mil trece (2013)

30 SET 2013

  
**ANA EVELING BENAVIDES LANDAZURI**  
Secretario de Educación Municipal (E)

Proyectó:

  
**MARIA ELVIRA DE LA ESPRIELLA GUERRERO**  
Subsecretaría de Calidad Educativa

Revisó:   
**DARÍO CERÓN INSUASTY**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica